

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, conforme al artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto "Tyrosine Kinase inhibition: The New Front in HIV Cure Efforts", nº exp. MPY 230/19-M3-FORMATIVO, puesto convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 14 de noviembre de 2022.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D<sup>a</sup> Guiomar Casado Fernandez**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la aspirante seleccionada no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Carlos Marco Estellés*



ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	CASADO FERNANDEZ	GUIOMAR	55,20	4,00	0,00	0,00	10,00	0,00	1,00	<b>70,20</b>
2	LEMUS AGUILAR	LUIS	52,90	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>56,90</b>
3	CARPINTERO LEYVA	ANTONIO	51,54	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>56,54</b>
4	MARTIN TRUEBA	JORGE	49,14	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>56,14</b>
5	GARCIA SAN MARTIN	NATALIA	50,10	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>54,10</b>
6	FONS CONTRERAS	MARIA	48,96	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>52,96</b>
7	TAPIA PEREA	MARIA DEL MAR	48,72	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>52,72</b>
8	VILLAVERDE CEPEDA	ALEJANDRA	47,52	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>51,52</b>
9	BERMEJO ARANDA	ANA MARIA	46,20	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>50,20</b>

**Méritos Formativos: Máximo 90 puntos**

**Méritos Profesionales: Máximo 10 puntos**

